

**ASUNTO:** Inicio de Auditoría con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021; se designa al personal auditor que se indica y se solicita información y documentación.

Mexicali, Baja California, a 1 de junio de 2022.

**LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**  
**P R E S E N T E.-**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B C

**RECIBIDO**  
21 JUN 2022  
Stephanie G. Pequeño

Con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se emite orden para iniciar la auditoría de Cuenta Pública del **Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito, Baja California**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, con domicilio legal ubicado Calle José Haroz Aguilar número 2000, Fraccionamiento Villa Turística, C.P. 22707, de la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, y en las demás áreas vinculadas con la auditoría a realizar, que tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública; asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia, la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Ley, cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio, que sea remitida al Congreso del Estado.

De igual forma, con fundamento en los Artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se le comunica el nombre y cargo del personal auditor designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en lo concerniente a la comisión conferida, a quienes además se les comisiona en este acto para notificar de manera conjunta o separadamente, el presente oficio y demás documentación que se derive en el desarrollo de la auditoría.

NOMBRE	CARGO
C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ PARTIDA	Subauditor General de Fiscalización
L.C. RAFAEL SÁNCHEZ CHACÓN	Auditor Especial de Fiscalización.
MTRO. LUIS ALEJANDRO GARCÍA LÓPEZ	Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito



MTRA. DANIELA LIZBETH URÍAS BARAJAS	Subdirector de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito
C.P. BRYAN LENNY GONZÁLEZ SÁNCHEZ	Jefe del Departamento de Auditoría Playas de Rosarito
C.P. CATALINA CABALLERO MALANCHE	Auditor Supervisor
C.P. NORMA ALICIA RIVAS CUEVAS	Auditor Encargado
L.A.E. ERIKA VANEZA GÁRATE GUZMÁN	Auditor Encargado
L.C. ALEJANDRINA QUIJADA MONTIJO	Auditor
C.P. MARÍA ELVIRA PIZARRÓ VALENZUELA	Auditor
C.P. ANA CELIA ESPINOZA OCHOA	Auditor
L.C. ERICK RUIZ CASTILLO	Auditor

Respetuosamente solicito a Usted, se instruya a quien corresponda, a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición los contratos, convenios, documentos, datos, libros, archivos y documentación justificativa y comprobatoria relativa al ingreso, gasto público y cumplimiento de los objetivos de los Programas del Ente Público, así como la demás información y documentación que el personal auditor le requiera, que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de conformidad con las facultades señaladas en los Artículos 10, 28 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se solicita notifique mediante oficio, la designación de un representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, que funja como enlace con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, a través del cual se harán llegar las solicitudes de información y documentación que de manera enunciativa no limitativa se señala en el **anexo 1**, al presente oficio y a efecto de facilitar la comunicación con el personal auditor designado y las distintas áreas de la Entidad Fiscalizada.

En base a lo dispuesto en los Artículos 10 y 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la negativa de entregar información a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora o la entrega de información falsa, los responsables serán sancionados en los términos que prevé el citado ordenamiento legal, con independencia de lo que establezca la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable; por lo que, la Auditoría Superior del Estado podrá imponer una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Cabe destacar, que el titular de la Entidad Fiscalizada es responsable de informar a los titulares de las diferentes áreas por auditar, de la realización de la revisión por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; asimismo, de que el incumplimiento a los requerimientos de información y



documentación que se formulen lo harán acreedor a que se proceda con la imposición de una multa, en términos del Artículo 11 Fracción I, Inciso a) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Por último, se le solicita que asigne un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones, para que el personal auditor designado desarrolle la revisión correspondiente y en general, cualquier otro apoyo para el desempeño de sus funciones y que garantice la confidencialidad y guarda de la información que les haya sido proporcionada, en base a los Artículos 38 Fracción V y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Sin otro particular, agradezco el apoyo que se sirva brindarnos para el mejor desarrollo de nuestras labores.



**ATENTAMENTE**

**C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO  
AUDITOR SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**08 JUN 2022**  
**DES-PACHADO**  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.  
C.c.p.- C.P. Alejandro Arredondo Novoa.- Director General de Fortalecimiento Institucional de la ASEBC.  
C.c.p.- Lic. Rafael Sánchez Chacón.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.  
C.c.p.- Lic. Eduardo Alfonso López Arenas.- Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.  
C.c.p.- Mtro. Luis Alejandro García López.- Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.  
C.c.p.- Mtra. Daniela Lizbeth Uriás Barajas.- Sub Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.  
C.c.p.- C.P. Bryan Lenny González Sánchez.- Jefe del Departamento de Auditoría Playas de Rosarito de la ASEBC.  
C.c.p.- Archivo.  
DIAT/JM/P/AA/N/RSC/HE/LA/LAGL/DLUB/BLGS/Inab.





# IMMUJER

Instituto Municipal  
de la Mujer

NÚMERO DE OFICIO: DIR-IX/129/2022

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C. a 21 de junio de 2022

**C.P. JESUS GARCÍA CASTRO**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**  
**DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE:**

ACUSE

Por medio de la presente y anteponiendo un cordial saludo, le informo a usted que asigño como enlace para atender las diligencias propias de la Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 a la **C. Kathya Melina Arzola Mejía**, como lo solicita en oficio TIT/856/2022.

Sin más por el momento y agradeciendo infinitamente su atención a la presente, quedamos a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

*Stephanie Gay Pequeño*

STÉPHANIE GAY PEQUEÑO  
DIRECTORA GENERAL DE IMMUJER  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER  
DE PLAYAS DE ROSARITO  
22 JUN 2022  
DEPARTAMENTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
23 JUN 2022

*Arzola Mejia Kathya*

KATHYA MELINA ARZOLA MEJIA  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE IMMUJER  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
ENLACE DE AUDITORÍA

C.c.p Archivo/IMMUJER  
KMAM/Kathya



## Restaurant Ricardo's

"Nuestro éxito se lo debemos a su preferencia"

**Servicio a Domicilio:**  
 Tel: 6649710328 y 6649710329  
**SERVICIOS GASTRONOMICOS HUNGAR S DE RL DE CV**  
 R.F.C. 5GH160B223R1  
 Lugar de Expedición : 22044  
 Nuestras Ubicaciones:  
 CENTRO-GABILONDO-PLAYAS-PLAZA RIO-ROSARITO  
 www.restaurantricardos.com

FACTURA	
Serie:	AG
Folio:	8648
Fecha:	23/6/2022
Hora:	10:33:37
<b>Documento Válido</b>	
<small>Regimen Fiscal:            601 - General de Ley Personas Morales</small>	

<b>NOMBRE:</b> INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO <b>DIRECCION :</b> Jose Haroz Aguilar No. 2000 No. Int 205 Fraccionamiento Villa Turistica <b>C.P.</b> 22710 <b>CIUDAD:</b> Playas de Rosarito Playas de Rosarito Baja California <b>R.F.C.</b> IMM100329CE2 <b>TELEFONO:</b>	9B23736E-5145-4022-8434-E0A6566F8E26
	No. Certificado Digital
	00001000000505342696
	No de Serie del Certificado del SAT
	00001000000505142236
Fecha/hora certificación: Juno 24 2022 - 12:28:43	

Forma de pago:	Método de pago:	Tipo de Comprobante:	Moneda:	Uso de CFDI:
04 - Tarjeta de crédito	PUE - Pago en una sola exhibición	I - Ingreso	MXN Peso Mexicano	G03 - Gastos en general

Cantidad	Descripción	Unidad de Servicio	Código de Producto	Consumo de Alimentos Restaurant	Consumo ALIMENTOS	IVA	Total
1.00	E48 Unidad de servicio	90101501 Restaurantes			396.30	002 - IVA 31.70	396.30

Importe con letra:  
 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.

**SUBTOTAL** 396.30  
**IVA** 31.70  
**TOTAL** 428.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI

CFDI Relacionado:  
 Tipo Relación:  
 CFDI Relacionado:

<b>Sello Digital del CFDI</b> b0IZRj0pw70Tvc34dY69a9yh2KXLXOLWT+WAKNLNwAa3gXqh5AIHuL9v1sEL/Dad8yE6pLXc+cc60pZGb0+ZWr /KsCu20Isa1oXpwY1dijYv8SINLL9wmg9T0o6JKwYHzfzgs6IneOXfCVty/OWR27WMRA2GIACXhvf2TLYfs2 oAIsC8ITRL+SHVzaI3jWfaoFmgA4UvJksh6zsyvWkabrCcDBRRcGDkX3bceUJ61mfzqhh7HsiJ0fww+1xlgB/ 4WfGkaGOYLFwKn4OvUH+uEaulYDMws71HLy3zjmGoO08KfGFapLpNWLJu8z0eEWDrwNNDX4VjbdPYCAUXpg==
<b>Sello del SAT</b> crOIOVIsietq8TAm5/JVV/R/LQro2OKigzH8qf8M/aTg5cQNHwc3G98fcVamONv8zHqko6zq4QwWxG 7aV0F9NGSwdmBkKd00UefnI/XgKcODHfkrMaAv9E4gLyCTyG600UrBYtngSGMMGD5RUXHwLlyewJ6G lz5452x/P8FG8mDewilhtR0WBW3e3oc0FGW1zGvVsom0xXBDSkifmQzXmclLWGMakVdiBF+/7s0Cl3mVA J+wIG19+2g/2Dcr2sn6VbGMK8TD6RBJlq3kg11r/YF1A+5+VTGRk4r0SKB/Y6q05QwRjnzp1RTclg xTSNU4MBOwppvKAIxV149w==
<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b> [11.1]9B23736E-5145-4022-8434-E0A6566F8E26 2022-06-24T12:28:43 MAS0810247C0 b0IZRj0pw70Tvc34dY69a9yh2KXLXOLWT+WAKNLNwAa3gXqh5AIHuL9v1sEL/Dad8yE6pLXc+cc60pZGb0+ZWr/KsCu20Isa1oXpwY1dijYv8SINLL9wmg9T0o6JKwYHzfzgs6IneOXfCVty/OWR27WMRA2GIACXhvf2TLYfs2oAIsC8ITRL+SHVzaI3jWfaoFmgA4UvJksh6zsyvWkabrCcDBRRcGDkX3bceUJ61mfzqhh7HsiJ0fww+1xlgB/4WfGkaGOYLFwKn4OvUH+uEaulYDMws71HLy3zjmGoO08KfGFapLpNWLJu8z0eEWDrwNNDX4VjbdPYCAUXpg== 00001000000505142236